



JEFATURA

15 DEC 2017

ENTRADA

Asunto: Informe: Referencias Técnicas expediente Ref. S-12/2017

En relación con el procedimiento abierto con diversos criterios de adjudicación para la contratación del **Suministro e instalación de terminales TETRA y otros sistemas de explotación para la Policía Local**, se informa:

Se presentan dos licitadores que son los siguientes:

- **Número Uno:** AERCO S.A.
- **Número Dos:** RicarSAT, S.L.

Se procede a efectuar la evaluación e informe sobre la documentación presentada para comprobar si cumple con lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado por la Jefatura de la Policía Local (**en adelante PPT**), siendo el resultado el siguiente:

A) CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR:

Se distribuye la puntuación de la siguiente forma:

1. Plan de implantación hasta un máximo de: **6 puntos**
2. Plan de Formación hasta un máximo de: **5 puntos**
3. Servicio Post-Venta hasta un máximo de: **5 puntos**
4. Mejoras en la Funcionalidad de los Terminales hasta un máximo de: **7 puntos**
5. Muestras hasta un máximo de : **7 puntos**

NUMERO UNO: AERCO S.A.

Revisada la documentación, se concluye que la oferta presentada por la empresa, cumple en su totalidad con todas las especificaciones y características técnicas que establecen el PPT, aportando los certificados de interoperabilidad exigidos en el cláusula 3, punto 3.9. Se procede al análisis y evaluación de los criterios:

1.- Plan de implantación:

Presenta y documenta un plan de implantación correctamente diseñado, planificado y estructurado en el cual se establece:

El alcance del plan con los hitos del suministro, un cronograma de trabajos, los medios a disposición del contrato especificando: el personal con sus responsables técnicos, el equipo de expertos con sus responsables y equipos de campo, además del departamento de administración y el soporte técnico del fabricante. También hace referencia al personal disponible y la titulación del mismo.

Para este criterio se propone una puntuación de: 6 puntos.

2.- Plan de Formación:

La oferta formativa presentada y documentada, desarrolla tal y como se pide en el PPT los aspectos siguientes:

Los objetivos del curso, esquemas de los contenidos a impartir, la programación propuesta , los ejercicios prácticos y la duración estimada, dirigiendo además las acciones formativas distinto público en función de las tareas y responsabilidades que tengan asignadas dentro del cuerpo policial.

Para este criterio se propone una puntuación de: 4 puntos.



JEFATURA

3.- Servicio Post-Venta:

En este servicio la empresa ofrece y documenta lo siguiente:

- Cobertura total a cualquier avería.
- Medios de localización: consiste en una aplicación para cualquier incidencia por avería.
- Repuestos: contaran con un remanente de repuestos para minimizar la interrupción del funcionamiento del sistema.
- Centro de Reparaciones en el término municipal.

Para este criterio se propone una puntuación de: 4 puntos.

4.- Mejoras en la Funcionalidad de los terminales:

En este aspecto la empresa ofrece y documenta lo siguiente:

- Botón con funcionalidad RFID: Esta función permite un inventario de la ubicación de 50 radios en 6 segundos.
- Bandas identificadoras de color: En cada antena hay una banda con un color para identificar unidades o grupos asignados.
- Sistema de gestión de flota: Aplicación de Geolocalización y registro de recorridos de la red TETRA.

Para este criterio se propone una puntuación de: 7 puntos.

5.- Muestras:

La empresa presenta las siguientes muestras:

- Emisora Tetra
- Antena GPS
- Batería de Litio de 2150 mAh.
- Funda giratoria para cinturón
- Microaltavoz
- Cargador múltiple de 6 baterías
- Cable de datos para programación.

Para este criterio se propone una puntuación de: 7 puntos.

Por lo tanto, una vez efectuada la suma , se propone para la empresa AERCO S.A. una puntuación total para los criterios subjetivos de: 28 puntos.

NUMERO DOS: RICARSAT S.L.

Revisada la documentación, se concluye que la oferta presentada por la empresa cumple en su totalidad con todas y cada una de las especificaciones y características técnicas que establecen el PPT, aportando los certificados interoperabilidad exigidos en el cláusula 3, punto 3.9. Se procede al análisis y evaluación de los criterios:

1.- Plan de implantación:

Presenta un plan de implantación muy escueto, simplemente enumerando que los terminales van actualizados, que se entregarán en dependencias policiales, que habrá formación en dos turnos, que la implantación se hará en el tiempo necesario y que la instalación, en caso de ser necesaria, será realizado por el servicio técnico oficial del fabricante.

Para este criterio se propone una puntuación de: 2 puntos.

**JEFATURA****2.- Plan de Formación:**

La oferta formativa presentada no desarrolla los puntos exigidos en el PPT , referidos a los objetivos del curso, esquemas de los contenidos a impartir, la programación propuesta , los ejercicios prácticos y la duración estimada, simplemente los enumera.

Para este criterio se propone una puntuación de: 1 puntos.

3.- Servicio Post-Venta:

En este servicio la empresa solo indica:

- Que en caso de incidencias se notifique por correo o teléfono.
- Las incidencias se solucionarán en el menor tiempo posible.
- Las reparaciones serán en base a las condiciones de garantía del fabricante, que se anexan, no constando el citado anexo.

Para este criterio se propone una puntuación de: 2 puntos.

4.- Mejoras en la Funcionalidad de los terminales:

En este aspecto la empresa NO ofrece ninguna mejora.

Para este criterio se propone una puntuación de: 0 puntos.

5.- Muestras:

La empresa presenta, las siguientes muestras:

- Emisora Tetra
- Antena GPS
- Batería de Litio de 2150 mAh.

En este punto del PPT, se dice que se valorarán los terminales portátiles y los accesorios, no aportando ninguno de los accesorios que si aporta la otra empresa. (Funda giratoria para cinturón; Microaltavoz; Cargador múltiple de 6 baterías; Cable de datos para programación.)

Para este criterio se propone una puntuación de: 3 puntos.

Por lo tanto, un vez efectuada la suma , se propone para la empresa RICARSAT S.L. una puntuación total para los criterios subjetivos de: 8 puntos.

A Coruña a 14 de diciembre de 2017

El Jefe Acctal de la Policía Local.



Fdo. José A. Brandariz Castelo

El Inspector Principal Jefe de
Unidad Coordinación y Apoyo.

Fdo. Emilio Martínez Rodríguez

Policía Nuevas Tecnologías
de la Policía Local

Fdo. Eloy Regueira Pampín